



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

REF: AUTORIZA EL CIERRE TEMPORAL DE LA UNIDAD MUSEO DE SITIO CASTILLO DE NIEBLA Y LAS OFICINAS DE LA DIRECCION REGIONAL Y AUTORIZA LA SALIDA ANTICIPADA A FUNCIONARIOS DE LAS MISMAS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 41 /

VALDIVIA, 26 DE FEBRERO DE 2025

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; lo dispuesto en la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo; la Resolución N° 6/2019, de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1428/2023, que delega facultades, y Resolución de Nombramiento N° 5223/2023, ambas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; el correo electrónico de la Unidad de Administración de Personas recibido por esta jefatura con fecha 25.02.2025 en el cual se autoriza el cierre de dependencias.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante REX N° 1428 de 2023 del SERPAT, fue delegada en los Directores Regionales, la facultad de autorizar mediante resolución, la suspensión de la atención de público y/o el cierre temporal de las unidades que constituyen la Dirección Regional, en el ámbito de su competencia, por motivos fundados, previa coordinación con el respectivo Director/a de las unidades mencionadas, por razones de caso fortuito, fuerza mayor, legales u orden de autoridad.
2. Que, asimismo, mediante correo electrónico de ayer, 25 de febrero de 2025, se remite información enviada por la Unidad de Administración de Personas de la Dirección Nacional del Serpat, en donde, atendido el corte de suministro eléctrico que afectó desde Árica hasta las regiones en el sur del país, se solicita que puedan dar la salida anticipada a sus equipos de trabajo que han ido presencialmente a sus dependencias, a contar de las 16:00 horas de ayer, y de esa forma resguardar el retorno seguro de los/as trabajadores/as a sus hogares.
3. Que, en este mismo sentido, resulta necesario autorizar la salida anticipada de las y los funcionarios de las dependencias de la Dirección Regional y del Museo de Sitio Castillo de Niebla, por los motivos anteriormente expuestos.

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE, el cierre de las dependencias del Museo de Sitio Castillo de Niebla y de las Oficinas de la Dirección Regional, pertenecientes a la Dirección Regional de Los Ríos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural a partir de las 16:00 horas del día martes 25 de febrero de 2025.



**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

2.- AUTORIZÁSE, la salida anticipada de las y los funcionarios que se encuentran trabajando en las dependencias del Museo de Sitio Castillo de Niebla y oficinas de la Dirección Regional, a partir de las 16:00 horas del día martes 25 de febrero de 2025.

3.- Por razones de buen servicio, **RIJA** la presente resolución con efecto retroactivo.

*Anótese, Comuníquese y Archívese en su oportunidad.
“Por orden de la Directora Nacional”*

KARIN WEIL GONZALEZ
DIRECTORA REGIONAL DE LOS RÍOS
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

KWG/LBR/cmm

Distribución:

1c.: Museo de Sitio Castillo de Niebla

1c: Gestión Administrativa Regional

1c: Archivo Dirección Regional Los Ríos